

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE  
A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**



**1. COMPAÑÍA ECUATORIANA**

Nombre: TRANSMERQUIM DEL ECUADOR S.A.  
Número de Expediente: 102969  
Nombre y Cargo del Representante Legal:  
Gustavo Velasco, Vicepresidente del Directorio  
Francisco Pabón, Secretario del Directorio

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD  
ECUATORIANA**

Nombre: TERMINALES MARÍTIMOS LATINOAMERICANOS, S.A.  
Nacionalidad de la Compañía Extranjera: Panameña  
Domicilio: Panamá, República de Panamá, Plaza Credicorp Bank, piso 26, Avenida  
Nicanor de Obarrio, Calle 50 (Agente Residente)

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O  
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

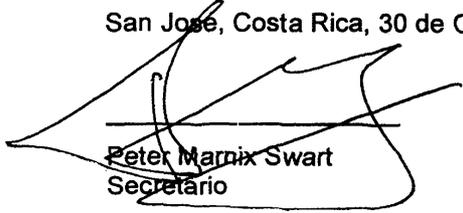
Nombres y apellidos completos: Legalecuador Representaciones Cia. Ltda.  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Número de Identificación personal: 0992448857001  
Domicilio: Ave. Amazonas N° 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, Piso  
4

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

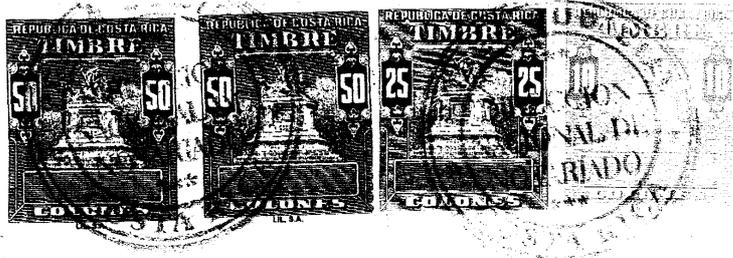
Certifico, con vista en el Registro de Accionistas de la sociedad, que al 14 de octubre  
de 2009 su capital accionario ha sido emitido de manera nominativa y se encuentra  
debidamente suscrito por las siguientes personas:

	<b>Nombres y Apellidos Completos</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Domicilio</b>
1	Grupo Transmerquim, S.A.	N/A	Panameña	Plaza Credicorp Bank, piso 26, Avenida Nicanor de Obarrio, Calle 50, Panamá (Agente Residente)
2				

San José, Costa Rica, 30 de Octubre de 2009

  
Peter Marnix Swart  
Secretario

El suscrito Alejandro Pignataro Madrigal, Notario Público con oficina en la ciudad de San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio Tercer Piso, oficina número uno, Auténtico, que la firma que antecede es auténticas y fue puesta en mi presencia por el señor Peter Marnix Swart. Por último doy fe que la firma estampada es puesta con mi puño y letra al momento de realizar el Acto de Autenticación Notarial y que el sello blanco que aparece es el sello registrado en el Registro Nacional de Notarios de Costa Rica. Es Todo. Esta Autenticación surtirá efectos en la República de Ecuador ante distintas entidades públicas y/o privadas. Expiro la presente a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil nueve. Se agregan y cancelan los timbres de ley.



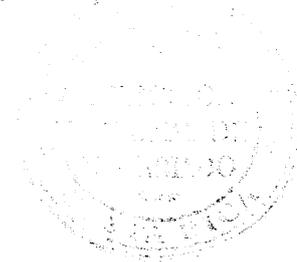
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



**República de Costa Rica**  
**Poder Judicial**  
**Dirección Nacional Notariado**



**ROY ARNOLDO JIMÉNEZ OREAMUNO**, Director Nacional de Notariado, del Poder Judicial, de la República de Costa Rica, de conformidad con los artículos sesenta (inciso veintiuno) y ciento cuarenta y uno (párrafo segundo), ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR**: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario(a) público(a) **ALEJANDRO PIGNATARO MADRIGAL**, CÉDULA **109400746**, CARNÉ NÚMERO **12063**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el (la) citado(a) notario(a) se haya activo(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, el **tres de noviembre del año dos mil nueve**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-





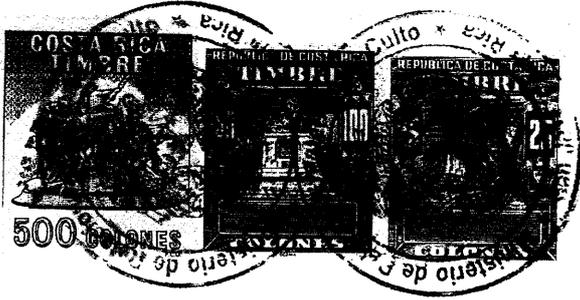
**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**SILVIA NAVARRO ROMANINI**, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR**: Que es auténtica la firma anterior del Licenciado **Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno**, Director Nacional de Notariado, quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento. -----

**ES CONFORME**: San José, tres de noviembre  
del dos mil nueve.---

CS.





REPUBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES Y CULTO

*Silvia Arce Barrantes*  
Secret. P. 6

ES AUTENTICA

SAN JOSE 05 NOV 2009

Esta autenticación no implica  
responsabilidades en cuanto al contenido del documento.

*Eduardo*  
Eduardo Cubero Barrantes  
OFICIAL DE  
AUTENTICACIONES

CONSULADO DEL ECUADOR  
SAN JOSE - COSTA RICA

AUTENTICACION N° 287/2009

Presentada para autenticar la firma que antecede, el  
suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa  
el (la) señor (a, ita): *Eduardo Cubero B*

En todas sus actuaciones

PARTIDA ARANCELARIA N. 15 7

DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50-

LUGAR Y FECHA San Jose 05 NOV. 2009

*Arueendarin*  
*Guadalupe Arueendarin N.*  
ENCARGADA DE  
ASUNTOS CONSULARES

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES DEL EJEMPLAR DEL INSTRUMENTO QUE ANTERES  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
*tres* FOJA(S) ÚTL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 14 DE Enero 2010 DEL

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito, Ecuador